



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1695-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1465-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de octubre de 2018, se resuelve: *APROBAR el CONTRATO DIRECTO del profesional CPC ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS, en la categoría DC B2, desde la fecha en que asumió el cargo hasta el 31 de diciembre de 2018, propuesto con la Resolución N° 318-2018-UNHEVAL-FCCyF-CF, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del presupuesto de la UNHEVAL;*

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 12755-2018-UNHEVAL-DIGA, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras el Oficio N° 0356-2018-UNHEVAL/ORH-RPyC, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones comunica referente a la Resolución Rectoral N° 1465-2018-UNHEVAL, donde se resuelve el contrato directo del profesional CPC Orlando Sotomayor Zevallos, en la categoría DC B2, desde la fecha en que asumió el cargo hasta el 31 de diciembre de 2018, al respecto informa que todo contrato tiene un inicio y un término contractual, por lo que solicita que se modifique la Resolución de Contrato con inicio y término contractual, ya que esto genera problemas para efectos de pagos, por lo que solicita que la Facultad formalice el contrato respectivo;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio N° 0407-2018-UNHEVAL-FCCyF-DAC-D, remite al Director General de Administración la Resolución N° 369-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 28.SET.2018, que precisa la fecha de inicio que empezó a laborar el docente CPC Orlando Sotomayor Zevallos, que por error involuntario no se remitió en su oportunidad la modificación de la Resolución N° 318-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1497-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 1670-2018-URH/J, de la Unidad de Recursos Humanos, para que en mérito al Oficio N° 0407-2018-UNHEVAL-FCCyF-DAC-D, sea ratificada la Resolución N° 369-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF;

Que el Rector, con el Proveído N° 9383-2018-UNHEVAL-R, solicita informe a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien con Proveído N° 11519-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, dirigido a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos adjunta el Informe N° 3288-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para contrato directo del CPC Orlando Sotomayor Zevallos como docente en la categoría de DC B2 para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, desde el 10 de setiembre al 31 de diciembre de 2018. Indicando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normativa vigente;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 3288-2018/JUP-UNHEVAL, eleva el expediente al Rectorado para su precisión en una nueva resolución, cuyo contrato directo del CPC Orlando Sotomayor Zevallos debe tener como inicio el 10 de setiembre y como término el 31 de diciembre de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09942-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **AMPLIAR** los alcances del primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1465-2018-UNHEVAL**, de fecha 12 de octubre de 2018, en el extremo de precisar la fecha de contrato del CPC ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS, **siendo del 10 de setiembre al 31 de diciembre** de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCCyF-DIGA-OPyP-URH-URPyC-UEyC-File-Archivo